



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de marzo dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO BTG PACTUAL CRÉDITO
DEMANDADO	ORI CAPITAL S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00466 00
ASUNTO	ACEPTA DESISTIMIENTO DE RECURSO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante frente al auto calendarado 29 de noviembre de 2022. En consecuencia, procédase por la Secretaría del despacho con la elaboración de los oficios de desembargo, conforme fuere ordenado en el auto del 11 de noviembre de 2022 mediante el cual se terminó el presente proceso por “desistimiento del saldo de las pretensiones.”

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>039</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>27 de marzo de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26022689a4c570995237e2a8821e5c6c12fdb676e88d0251c54fc817da69be8d**

Documento generado en 24/03/2023 10:53:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**